

Tampoco puede soslayarse, que el juez instructor, contrariando expresamente los principios antes enunciados, relativos a la participación de la querrela en los actos en que interviene el imputado, toleró que se efectuasen reuniones, en la sede del juzgado, entre el imputado Telleldín, su defensor, Dr. Stinfale y los representantes de las querellas, Dres. Rubén Beraja, Rogelio Cichowolski, Luis Dobniewski y Javier Astigarraga.

El primero de dichos encuentros, según admitió el testigo Rubén Beraja, se celebró en 1996, sin la presencia de funcionarios del juzgado y no se dejó constancia en la causa. Ello, fue previo a la declaración indagatoria de Telleldín, en momentos que se insinuaba el tema del libro.

El segundo, del que se tiene conocimiento, según la constancia del secretario, Dr. Velasco (fs. 26.589), ocurrió el 6 de agosto de 1997; comenzó a las 17:45 y finalizó a las 19:25.

Si bien a fs. 26.461 luce el escrito por el cual la defensa de Telleldín solicita - por pedido expreso de su asistido- una audiencia con los abogados querellantes, A.M.I.A y D.A.I.A., resulta por demás extraño que fuese el juzgado el que gestionase esa inusual y extravagante medida.

En efecto, según la constancia del secretario, Dr. Javier De Gamas, se le informó al Dr. Galeano (fs. 26.585) que se comunicaron telefónicamente los representantes de la A.M.I.A. y la D.A.I.A., quienes le hicieron saber, con relación a la audiencia pedida por Telleldín, que podía realizarse al día siguiente.

Debajo de esa nota, el 6 de agosto de 1997, el Dr. Galeano, dispuso: "Atento el informe que antecede y a los efectos que Carlos Alberto Telleldín mantenga la entrevista que oportunamente solicitara con los representantes de la A.M.I.A. y de la D.A.I.A., dispónese el traslado de dicho detenido para el día de la fecha a las 15 horas".

Como se advierte de lo expuesto, el juez instructor actuó como intermediario y facilitó la sede del juzgado para que se efectuasen entrevistas de las que no participó, ni se dejó nota de los temas abordados.

Una vez más el Dr. Galeano facilitó la realización de negociaciones, al margen del orden procesal, de imposible conocimiento y control para las demás partes.

Sobre la temática de la reunión no resultó creíble, en atención a su extensión, más de una hora y media, la particularidad del encuentro y la selectividad del recuerdo, lo dicho por el Dr. Luis Dobniewski en cuanto a que Telleldín ratificó la versión sobre la entrega de la camioneta a la Policía de la Provincia de Buenos Aires y de otros temas que no pudo precisar.